



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-5-1-0004652

Montevideo, 11 OCT. 2024

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7023, de 5 de agosto de 2024 por la que se designó en Misión Oficial a la Esc. Laura Dighiero de la Dirección Nacional de Aduanas a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 5 y 6 de agosto de 2024, con motivo de la presentación al Comité Técnico Nro. 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio del MERCOSUR", del Informe Final de Consultoría en el marco del Proyecto "Gestión Coordinada de Fronteras – MERCOSUR".

CONSIDERANDO I) que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

II) que corresponde sustituir el numeral 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Numeral 3º) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7023, de 5 de agosto de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo asciende a U\$S 435,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco).

2º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva

de bienes y servicios” de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.

3º) Comuníquese a Dirección Nacional de Aduanas.

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República